RESOLUCION No 611
(diciembre 04 de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO

- Que realizada la convocatoria de mínima cuantía No. MC-045-2024, cuyo objeto es "ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE LA CONSTRUCCION DEL DIQUE DE MITIGACION DEL CORREGIMIENTO EL SALTO, LINDIERO DEL HUMEDAL LA ELVITA MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA.", se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
GRUPO EDIFICAR RG S.A.S	900.531.031-1	36.011.520,00

- Que el comité técnico evaluador designado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, teniendo en cuenta la invitación pública de mínima cuantía No. MC-045-2024.

- Que el comité evaluador mediante acta fechada de veintinueve (29) de noviembre de 2024 y mediante acta fechada tres (03) de diciembre 2024 recomendó adjudicar el contrato a GRUPO EDIFICAR RG S.A.S RUT No. 900.531.031-1, representada por el Señor NIKOLAYER RESTREPO GARCIA identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.151.828 Expedida en Tuluá -Valle, por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Disponibilidad Presupuestal No. 1064 del veintiuno (21) de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudíquese a GRUPO EDIFICAR RG S.A.S con RUT No. 900.531.031-1 el contrato cuyo objeto es "ALQUILER DE VOLQUETAS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE LA CONSTRUCCION DEL DIQUE DE MITIGACION DEL CORREGIMIENTO EL SALTO, LINDIERO DEL HUMEDAL LA ELVITA MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA." por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE ($36.011.520,00) por haber cumplido con los requisitos habilitantes, ser la de menor precio y más favorable para el Municipio.

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCION No 611
(diciembre 04 de 2024)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)
FERNANDO GIRON VANDERHUK
Alcalde Municipal

Proyecto y Reviso: Gestión Jurídica y Administrativa